



**Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. GES 24/2024**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 08 de Noviembre de 2024, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VI de la Convocatoria, el acto fue presidido por la Ing. María Fernanda Mascareño Montoya, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 24/2024  
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 24/2024, para la contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitada por la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa (en adelante la Ley); y, artículo 38 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

- De la "**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN**", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al XI, se determina que:
  - Los licitantes: Felipe de Jesús García Gutiérrez, Elemental Comunicación Estratégica S. de R.L. de C.V. y Edward Cosme Tostado Flores, **cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Con fecha 04 de noviembre de 2024, se recibió del Lic. Luis Antonio Sánchez Ochoa, Coordinador de estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral V de la convocatoria a la licitación



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Los licitantes que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son:

- **Elemental Comunicación Estratégica, S. de R.L. de C.V.**, cumple en la partida No. 1.
- **Felipe de Jesús García Gutiérrez**, cumple en las partidas Nos. 1 y 2.
- **Edward Cosme Tostado Flores**, cumple en las partidas Nos. 1 y 3.

**2.2** Los licitantes que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son:

• **Elemental Comunicación Estratégica, S. de R.L. de C.V.**, no cumple en la partida No. 2, porque no exhibe evidencia fotográfica para demostrar que dispone de un estudio audiovisual, tal como fue solicitado en el Anexo I; y **no cumple en la partida No. 3** porque no especifica tener especialidad en administración de pautas en medios digitales y redes sociales; y no incluye evidencia de que ha colaborado con algún gobierno de la República Mexicana en los últimos 3 años.

• **Felipe de Jesús García Gutiérrez**, no cumple en la partida No. 3, porque no especifica tener especialidad en administración de pautas en medios digitales y redes sociales; y no incluye evidencia de que ha colaborado con algún gobierno de la República Mexicana en los últimos 3 años.

• **Edward Cosme Tostado Flores**, no cumple en la partida No. 2, porque no exhibe evidencia fotográfica para demostrar que dispone de un estudio audiovisual, tal como fue solicitado en el Anexo I.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por los licitantes: **Elemental Comunicación Estratégica, S. de R.L. de C.V.**, sea descalificada en las partidas Nos. 2 y 3; **Felipe de Jesús García Gutiérrez**, en la partida No. 3; y **Edward Cosme Tostado Flores**, en la partida No. 2; por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



# SINALOA

GOBIERNO DEL ESTADO

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de los proveedores participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se anexa al presente como anexo "A".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

### Elemental Comunicación Estratégica, S. de R.L. de C.V.

| Part.            | Cant. | Unidad de Medida | Descripción                          | Precio Unitario por emisión | Importe                |
|------------------|-------|------------------|--------------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 1                | 36    | Mensual          | Monitoreo Digital de Redes Sociales. | 286,400.00                  | 10,310,400.00          |
| <b>Sub Total</b> |       |                  |                                      |                             | <b>\$10,310,400.00</b> |
| I.V.A            |       |                  |                                      |                             | <b>\$ 1,649,664.00</b> |
| <b>Total</b>     |       |                  |                                      |                             | <b>\$11,960,064.00</b> |

### Felipe de Jesús García Gutiérrez

| Part.            | Cant. | Unidad de Medida | Descripción                        | Precio Unitario por emisión | Importe                |
|------------------|-------|------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| 2                | 36    | Mensual          | Creación de Contenido Audiovisual. | 287,355.96                  | 10,344,814.56          |
| <b>Sub Total</b> |       |                  |                                    |                             | <b>\$10,344,814.56</b> |
| I.V.A            |       |                  |                                    |                             | <b>\$ 1,655,170.33</b> |
| <b>Total</b>     |       |                  |                                    |                             | <b>\$11,999,984.89</b> |

### Edward Cosme Tostado Flores

| Part.            | Cant. | Unidad de Medida | Descripción   | Precio Unitario por Emisión | Importe                |
|------------------|-------|------------------|---|-----------------------------|------------------------|
| 3                | 36    | Mensual          | Administración de Pauta Digital en Medios Digitales y Redes Sociales. | 287,225.00                  | 10,340,100.00          |
| <b>Sub Total</b> |       |                  |   |                             | <b>\$10,340,100.00</b> |
| I.V.A            |       |                  |   |                             | <b>\$ 1,654,416.00</b> |
| <b>Total</b>     |       |                  |   |                             | <b>\$11,994,516.00</b> |

Toda vez que los proveedores cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.



# SINALOA

**SEGUNDO.** Una vez notificado el fallo, los proveedores que resultaron ganadores deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o

pedido respectivo a las **14:00 horas del día 15 de noviembre de 2024**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley.

**TERCERO.** - De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley. El proveedor ganador deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:10 horas del día 08 de noviembre de 2024.

Esta acta consta de 6 (seis) hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

### POR LOS LICITANTES

Nombre, razón o denominación social

Representante

Firma

Felipe de Jesús García Gutiérrez

Ing. Felipe de Jesús García Gutiérrez

Edward Cosme Tostado Flores

Lic. Edward Cosme Tostado Flores

### POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre

Dependencia

Firma



# SINALOYA

Inq. María Fernanda Mascareño Montoya

ESTADO DIRECTORA DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Arturo Redondo Arámburo

Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno

Lic. Angélica Viridiana Ibarra Parra

Representante de la Coordinación de Estrategia Digital de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales

*[Handwritten signature in purple ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

## POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre

Dependencia

Firma

Lic. Guillermo Armenta Beltrán

Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

*[Handwritten signature of Guillermo Armenta Beltrán in blue ink]*

*SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO E NOTIFICACIÓN DE FALLO*

----- FIN DEL ACTA -----

*[Handwritten signature in blue ink]*

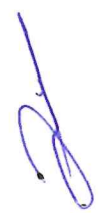
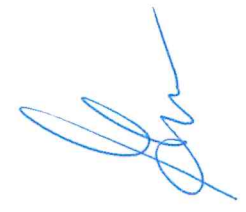

*[Handwritten signature in blue ink]*

Gobierno del Estado de Sinaloa  
 Secretaría de Administración y Finanzas Subsecretaría de Administración  
 Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Número GES 24/2024

Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Anexo "A"  
 Propuesta Económica

| Part.            | Cant. | Unidad de Medida | Descripción   | Proveedores                      |                  |   |                  |                             |                  |
|------------------|-------|------------------|---|----------------------------------|------------------|---|------------------|-----------------------------|------------------|
|                  |       |                  |   | Felipe de Jesús García Gutiérrez |                  | Elemental Comunicación Estratégica S. de RL. de CV. |                  | Edward Cosme Tostado Flores |                  |
|                  |       |                  |   | Precio Unitario por Emisión      | Importe          | Precio Unitario por Emisión                         | Importe          | Precio Unitario por Emisión | Importe          |
| 1                | 36    | Mensual          | Monitoreo Digital de Redes Sociales.                                  | 307,710.72                       | 11,077,585.92    | 286,400.00  | 10,310,400.00    | 303,252.00                  | 10,917,072.00    |
| 2                | 36    | Mensual          | Creación de Contenido Audiovisual.                                    | 287,355.96                       | 10,344,814.56    | NO CUMPLE   |                  | NO CUMPLE                   |                  |
| 3                | 36    | Mensual          | Administración de Pauta Digital en Medios Digitales y Redes Sociales. | NO CUMPLE                        |                  | NO CUMPLE   |                  | 287,225.00                  | 10,340,100.00    |
| <b>Sub Total</b> |       |                  |   |                                  | \$ 21,422,400.48 |   | \$ 10,310,400.00 |                             | \$ 21,257,172.00 |
| <b>I.V.A</b>     |       |                  |   |                                  | \$ 3,427,584.08  |   | \$ 1,649,664.00  |                             | \$ 3,401,147.52  |
| <b>Total</b>     |       |                  |   |                                  | \$ 24,849,984.56 |   | \$ 11,960,064.00 |                             | \$ 24,658,319.52 |




  
 { Edward Cosme Tostado Flores }